1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	JORGE EULIDES MORENO MURILLO	**Cargo:**	Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
Dependencia:	Despacho		
Proceso:	Recursos Físicos		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería de la sede de la Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
Descripción detallada del objeto de contrato:	El presente proceso de contratación tiene por finalidad adquirir la totalidad de elementos necesarios para realizar reparaciones locativas a las edificaciones de la Entidad en la ciudad de Puerto Asís - Putumayo. Las reparaciones locativas son aquellas actividades que son imprescindibles para que un inmueble sea funcional y que mantienen su vida útil, brindan condiciones de salud, seguridad y comodidad a los funcionarios y usuarios, previenen accidentes, y da estética al lugar, entre otros beneficios, lo que redunda en una mejora de la productividad y en el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la entidad. En consonancia con lo señalado en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2O15. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán Licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras; el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Dentro de las actividades de reparaciones locativas se encuentran, pañetes, estucos, pintura, remodelaciones, reparación de enchapes, pisos, paredes, techos, cambio de aparatos sanitarios (inodoros, lavamanos, grifería, lavaplatos, etc.), instalaciones eléctricas, reparaciones eléctricas para iluminación, Instalación de cables y material eléctrico, redes eléctricas, reparación o cambio de tacos o fusibles, cambio de enchufes o interruptores, reparación de redes hidráulicas, cañerías, cambio de sellos y empaques, reparación de techos falsos, mejoramiento de espacio, desmonte y monte de puestos de trabajo, ajuste de los archivos rodantes, entre otras actividades. En consecuencia, dado que la DIAN, cuenta con el personal para realzar las actividades antes señaladas que no requieren mano de obra calificada, por su

	alcance que no tienen complejidad, se requiere adquirir todos los materiales y herramientas necesarias para realizar las reparaciones locativas y por tanto mantener los inmuebles en óptimas condiciones de funcionalidad en la Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, ubicada en la calle 25 No. 14-17 y calle 25 No. 14-21.
Línea PAA:	157
Modalidad de contratación:	Mínima Cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	39121700
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar Presupuesto
Lugar de ejecución:	Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
Valor estimado:	Cinco Millones de Pesos Mcte (5.000.000)
Forma de pago:	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el supervisor del contrato, para que éste trámite su pago, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
Requiere vigencias futuras:	SI_____ NO_____X_____

Justificación de la solicitud:	con el suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, de ferretería y demás elementos conexos, se puedan satisfacer las necesidades de mantenimiento y reparación actuales y las que se presenten en puestos de trabajo, áreas comunes, bodegas, archivos, entre otros, que presenten problemas de tipo locativo y que de alguna manera impidan el normal desarrollo de las actividades que realizan los servidores públicos de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís. Con la adquisición de los elementos asociados al contrato, se contribuye a la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, se optimizan los servicios públicos por concepto de acueducto, alcantarillado y energía y se genera bienestar y confort en las dependencias por el buen estado y conservación de las mismas, evitando posibles emergencias y salvaguardando los bienes públicos.

Justificación sobre causales de contratación directa:	N/A

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

- Con relación a los Materiales Eléctricos deben estar soportados con certificados de fabricación según el RETIE, (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y REILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) del Ministerio de Minas y Energía, que garantice las especificaciones técnicas mínimas aceptadas en el uso de fuentes luminarias para edificio de entidades públicas (Decreto 2331 del 2007, Decreto 895 de 2008 y Resolución 180606 del 2008)

- Toda información relativa al producto que haya sido establecida como requisito por el RETIE, incluyendo la relacionada con marcaciones o rotulados, debe estar en un lenguaje de fácil interpretación que no induzca a error y debe ser verificada dentro del proceso de certificación del producto.

- La información contenida en catálogos o instructivos de equipos, debe ser veraz, verificable técnicamente y no inducir a error al usuario, las desviaciones a este requisito se sancionarán con las disposiciones legales o reglamentarias sobre protección al consumidor

- Los materiales a suministrar por el contratista deben cumplir con la totalidad de normas técnicas de ICONTEC y normas complementarias, exigidas por las entidades competentes entre ellas;

NORMA TÉCNICA	DESCRIPCION
NTC 4211 dimensiones de accesorios para tubos de acero utilizados en el transporte de agua.	Proporciona todas las dimensiones requeridas en la fabricación de accesorios para tubería de acero en diámetros de 6 pulgadas hasta 144 pulgadas (150 mm a 3600 mm) en instalaciones de acero para transmisión y distribución de agua.
NTC 1339 accesorios de PVC	contempla aspectos como; dimensiones de las campanas (profundidad y diámetro), dimensiones de las roscas, presión de trabajo, presión de rotura, apariencia (los accesorios de PVC no deben tener un porcentaje más allá del 25% en manchas y/o quemaduras), profundidad de líneas de unión, y características del material (virgen vs. reciclado).
NTC 4897 accesorios de polipropileno	regula diámetro, presión, temperatura, impacto y toxicidad, entre otros.
IEC 62275, UL 62275, elementos de amarre o sujeción	deben cumplir los requerimientos mecánicos y de producto de tal forma que asegure la sujeción durante la vida útil del producto, y en el evento que se utilicen materiales plásticos para exterior, estos deben contar con protección UV
NTC 2050, Código Eléctrico Colombiano	Contempla medidas que pretende salvaguardar a las personas y los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad, allí se dispone y se condensan aspectos que tiene como fin una práctica adecuada, libre de riesgos en la manipulación de materiales y que minimice al máximo los accidentes.
Resolución No. 181331 de 06/08/2009	Establece las reglas generales que se deben tener en cuenta en los sistemas de iluminación interior y exterior
NTC 4537	requisitos generales para barras, chapas, perfiles y tablestacas de acero laminado de calidad estructura (ASTM A6/A6M).

NTC 5520, Calidad de Servicio para Pequeño Comercio	enmarca los requisitos de calidad que deben tener en cuenta los pequeños establecimientos comerciales

El listado de materiales a suministrar debe cumplir con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, igualmente la Entidad se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar productos del presente listado de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a consumir todos los elementos y se podrán hacer compensaciones entre los ítems que se mencionaron en el anexo No 1

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Adaptador hembra PVC de agua potable de 2”	UNIDAD	1
2	Adaptador macho PVC de agua potable de 2”	UNIDAD	1
3	Codo 90° de pvc agua potable 2”	UNIDAD	1
4	Unión lisa PVC sanitaria de 6”	UNIDAD	1
5	Codo 45° CXC de pvc sanitaria de 3"	UNIDAD	1
6	Codo 90° CXC de pvc sanitaria de 4"	UNIDAD	1
7	Tubo de pvc agua potable de 1/2" Tubo de 6 metros	UNIDAD	1
8	Tubo de agua potable de 1” Tubo de 6 metros	UNIDAD	1
9	Tubo de agua potable de 2” Tubo de 6 metros	UNIDAD	1
10	Codo PVC 90°, campana X campana sanitario.3”	UNIDAD	1
11	Tee PVC - CXC, sanitaria.2”	UNIDAD	1
12	Tee PVC CXC, sanitaria.3”	UNIDAD	1
13	Yee PVC CXC, sanitaria.2”	UNIDAD	1
14	Yee PVC CXC, sanitaria.3”	UNIDAD	1
15	tubo de pvc sanitaria de 2" Tubo de 6 metros	UNIDAD	1
16	tubo de pvc sanitaria de 3" Tubo de 6 metros	UNIDAD	1
17	tubo de pvc sanitaria de 4" Tubo de 6 metros	UNIDAD	1
18	unión de PVC sanitaria de 4"	UNIDAD	1
19	Tee de PVC agua potable 2”	UNIDAD	1
20	Reducción PVC presión 2"X1"	UNIDAD	1
21	Reducción PVC presión 2"X1/2"	UNIDAD	1
22	Arena gruesa de pega mt3	MT3	1
23	Arena fina de revoque mt3	MT3	1
24	Cemento blanco x 20 Kgs	BULTO	1
25	Cemento gris x 50 Kgs	BULTO	1
26	Estuco plástico (30 KG - 5 GLN)	CUÑETE	1

27	Pegacor blanco bulto x 10 Kgs	BULTO	1
28	Batería 9 Volt, tipo alkalina	UND	1
29	Batería 1.5 Volt, tipo alkalina, doble aa	UND	1
30	Batería 1.5 Volt, tipo alkalina, triple aaa	UND	1
31	Tornillo para madera y aglomerados, avellanado, cincado negro, acero e inoxidable 5 X 1 pulgada	CAJA X 100	1
32	Tornillo para madera y aglomerados, avellanado, cincado negro, acero e inoxidable 5 X 1 1/4" pulgada	CAJA X 100	1
33	Tornillo para madera y aglomerados, avellanado, cincado negro, acero e inoxidable 5 X 1 1/2" pulgada	CAJA X 100	1
34	Breaker automático de incrustar Unipolar 20 Amp.	UNIDAD	1
35	Breaker automático de incrustar Unipolar 30 Amp.	UNIDAD	1
36	Breaker automático de incrustar Unipolar 40 Amp.	UNIDAD	1
37	Breaker automático de incrustar Unipolar 50 Amp.	UNIDAD	1
38	Broca de tungsteno 1/4"	UNIDAD	1
39	Broca de tungsteno 3/4"	UNIDAD	1
40	Broca de tungsteno 3/8"	UNIDAD	1
41	Broca para lamina acero rápido ¼."	UNIDAD	1
42	Broca para lamina acero rápido 3/8"	UNIDAD	1
43	Broca para lamina acero rápido 5/16"	UNIDAD	1
44	Cable encauchetado 3x14 AWG Conductor de cobre suave, flexible, aislado en PVC	METRO	1
45	Chapa tipo guantera, para escritorio.	UNIDAD	1
46	Candado grande de excelente calidad	UNIDAD	1
47	Candado pequeño de excelente calidad	UNIDAD	1
48	Grifo tipo jardinera con rosca de ½, metálico	UNIDAD	1
49	Cerradura tipo cilíndrica de pomo, en aluminio, para habitación, incluye dos a tres llaves, tipo pomo madera	UNIDAD	1
50	Cerradura tipo cilíndrica de pomo, en aluminio, para habitación, incluye dos a tres llaves, tipo pomo metálico/satinado.	UNIDAD	1
51	Cinta aislante 3 M de excelente calidad.	ROLLO	1
52	Cinta de enmascarar de 1"	ROLLO	1
53	Clavija con polo a tierra, 110 Volt.	UNIDAD	1
54	Grasa para rodamientos.	LIBRA	1

55	Pegante a base de caucho tipo bóxer, frasco de ¼ galón. Adhesivo todo uso, a base de policloropreno de rápido secado.	UNIDAD	1
56	Pintura Vinilo tipo 1, pintura a base de agua de excelente calidad,	CUÑETE	1
57	Pintura Vinilo tipo 1, pintura a base de agua de excelente calidad,	GALON	1
58	Pintura a base de aceite de excelente calidad tipo laca.	GALON	1
59	Pintura amarilla tráfico pesado, fluorescente en aceite.	GALON	1
60	Anticorrosivo gris de excelente calidad.	1/4 GALON	1
61	Rodillo de felpa acrílica 9 pulgadas.	UNIDAD	1
62	Brocha 1-1/2 pulgadas, cerdas de nylon.	UNIDAD	1
63	Brocha 4 pulgadas, cerdas de nylon.	UNIDAD	1
64	Disolvente para pinturas tipo thinner	GALON	1
65	Disolvente tipo Varsol.	GALON	1
66	Remache ciego tipo pop (5 - 4) 5/32 X 3/8.	CAJA X 100	1
67	remache ciego tipo pop (6 - 2) 3/16 X ¼.	CAJA X 100	1
68	remache ciego tipo pop (5 - 2) 5/32 x ¼.	CAJA X 100	1
69	Válvula reguladora para sanitario de ½, en plástico.	UNIDAD	1
70	Manguera flexible de acople para lavamanos ½ X ½.	UNIDAD	1
71	Manguera flexible de acople para sanitario ½ X 3/8.	UNIDAD	1
72	Conector RJ 11 .	PAQUETE X 100	1
73	Conector RJ 12 .	PAQUETE X 100	1
74	Conector RJ 45 .	PAQUETE X 100	1
75	Interruptor doble 110 Volt.	UNIDAD	1
76	Interruptor sencillo 110 Volt.	UNIDAD	1
77	Toma corriente doble 110 Volt, con polo a tierra, color beige o blanco.	UNIDAD	1
78	Toma corriente doble tipo hospitalaria 110 Volt. Con polo a tierra.	UNIDAD	1
79	Kit válvula de entrada fluidmaster para sanitario.	UNIDAD	1
80	Kit válvula de descarga fluidmaster para sanitario (agua stop).	UNIDAD	1

81	Kit manija de descarga para sanitario de tanque.	UNIDAD	1
82	Sifón tipo botella en plástico para lavamanos.	UNIDAD	1
83	Cartucho de sikaflex.	UNIDAD	1
84	Cartucho de silicona, sellar y pegar vidrios.	UNIDAD	1
85	Frasco liquido limpiador PVC, tamaño ¼.	UNIDAD	1
86	Frasco soldadura liquida PVC, tamaño ¼.	UNIDAD	1
87	Bombillo ahorrador espiral, E-27 , 9 WATTS.	UNIDAD	1
88	Bombillo ahorrador espiral, E-27 , 12 - 15 WATTS.	UNIDAD	1
89	Lampara completa de sobre poner, incluye dos tubos tipo T-8, LED 16-18 w.	UNIDAD	1
90	Sockets para lampara con tubo tipo T-8. HTR. referencia 21.007.	PAQUETE X 100	1
91	SocketS para lampara con tubo tipo T-8. HTR. referencia 22.004.	PAQUETE X 100	1
92	Tubo led t 8 , 60 cms, 8-10 W luz blanca marca philips/silvania alto plus 865.o similar. instalación de conexiones a dos laterales	UNIDAD	1
93	Tubo led t 8 , 6-18 w, 120 cms luz blanca marca philips/silvania alto plus 865.o similar. Instalación de conexiones a dos laterales.	UNIDAD	1
94	bombillo ahorrador tipo led de 5 a 9 watts, luz dia, con rosca e 27 tipo espiral, vida útil de mínimo 10.000 horas.	UNIDAD	1
95	Bombillo ahorrador tipo led de 12-18 watts, luz dia, con rosca e 27 tipo espiral, vida útil de mínimo 10.000 horas.	UNIDAD	1
96	Rejilla para piso, anticucaracha, con rejilla de aluminio. 3x2	UNIDAD	1
97	Rejilla para piso , sifonado antiolores , en PVC. 3x2	UNIDAD	1
98	Kit ahorrador, de doble descarga, para sanitario de tanque. dual master, incluye válvula de entrada y válvula de descarga	UNIDAD	1
99	Kit para fluxometro expuesto tipo piston orinal marca **sloan modelo gem-2, ref g-1016-a ,** para 6 litros p.f.	UNIDAD	1
100	Kit diafragma para fluxometro de inodoro, marca**,** diafragma de hule sintético permex® con sobrepaso fijo de doble filtrado.	UNIDAD	1

101	Puntilla acero de 1-1/2" con cabeza	CAJA X LIBRA	1
102	Puntilla de acero 2" con cabeza	CAJA X LIBRA	1
103	Puntilla de acero 2-1/2" con cabeza	CAJA X LIBRA	1
104	Emulsión Sika Acril Techo® 7	GALON	1
105	Impermeabilizante de Corona - Paraguas Advanced 2 en 1	GALON	1

Bajo esta modalidad de contrato, la cantidad será determinada por las necesidades reales de la entidad, los cuales pueden variar mes a mes. Este listado contiene los elementos más representativos de materiales eléctricos, de ferretería, hidrosanitarios y demás y puede variar según otras necesidades que no se pueden prever.

Cuando sea necesario elementos que NO se encuentren dentro del listado anterior, pero de la misma naturaleza, la DIAN informará al CONTRATISTA y este deberá presentar tres (3) cotizaciones las cuales deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, para su aprobación. Sin embargo, si estas cotizaciones no están acordes al mercado la DIAN podrá también hacer el análisis del mercado y elegirá el precio menor y conforme al mercado, el cual deberá ser aceptado por el CONTRATISTA.

Nota 1: Las anteriores descripciones técnicas y listado de elementos son meramente enunciativas sin embargo por unidad de criterio, normas de calidad y uniformidad en las instalaciones se requiere y exige llevar la misma línea de algunos elementos ya existentes cuando este aplique y que tengan una similitud técnica por lo que el contratista deberá proveer la marca que sea exigida en algunos productos requeridos por la entidad.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. El Contratista deberá dar cumplimiento a los tiempos de entrega establecido por la entidad, para atender los requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en el mismo; **Entrega inmediata**, en un periodo máximo de 3 horas después de solicitados por el supervisor. Lo anterior con el objeto de atender emergencias de la sede que exijan intervención a la menor brevedad. **Pedido normal**, es decir no inmediato, el tiempo puede extenderse a las 12 horas hábiles siguientes. Estos periodos de tiempo corresponden a días hábiles

2. Entregar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

3. Entregar los materiales solicitados al supervisor o a quien este designe por escrito, si la entrega de los mismos se realiza a una persona diferente, el contratista asumirá la responsabilidad de la perdida, extravío o daño de los elementos y la Entidad contratante no estará obligada al pago si no se verifica el recibo a satisfacción

4. Entregar los pedidos de acuerdo con las cantidades requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. El contratista deberá contar con un inventario sin costo adicional, para los elementos que

previamente se haya solicitado y tenerlos disponibles para despacho en el momento en que sean requeridos

6. Entregar copia vigente de los permisos, certificaciones, manuales, garantías y documentación soporte, expedidas por el fabricante o la autoridad competente de aquellos productos que así lo requieran.

7. El contratista deberá entregar los elementos solicitados sin ningún costo adicional en las instalaciones de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís. ubicada en la calle 25 No. 14-17 y calle 25 No. 14-21.

8. Los materiales deberán ser nuevos, originales y tener una garantía mínima del fabricante que respalde su durabilidad, de acuerdo con el elemento a proveer.

9. No se aceptarán elementos que presenten abolladuras en los empaques o elementos con sellos rotos y productos en mal estado o sin funcionar.

10. tratándose de equipos importados, el contratista en el momento de la entrega deberá aportar el manifiesto de importación y la carta de garantía.

11. Se debe garantizar la entrega de los elementos e insumos en el lugar de entrega en óptimas condiciones, protegiéndolos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo responsable el CONTRATISTA por los daños o pérdidas ocasionadas antes de la entrega de los mismos.

12. Para el caso de luminarias el contratista debe entregar estos elementos con un sello o adhesivo en el cual se especifique su nombre o razón social y la fecha de entrega de los mismos a la Entidad.

13. Se despacharán los pedidos debidamente empacados con su respectiva "Nota de Despacho" en original y copia; cada empaque incluye una etiqueta donde se indique: nombre de la Entidad, fecha, persona responsable, descripción de los benes, cantidades, marcas y demás elementos de identificación de los productos.

14. El contratista deberá garantizar la cálida, seguridad y correcto funcionamiento de los materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería suministros a la entidad

15. La Entidad podrá solicitar otros bienes no previstos en la presente invitación, informado al CONTRATISTA y este deberá presentar tres (3) cotizaciones las cuales deben ser autorizadas por el supervisor del contrato para su aprobación. Sin embargo, si estas cotizaciones no están acordes al mercado la DIAN podrá también hacer el análisis del mercado y elegirá el precio menor y conforme al mercado, el cual deberá ser aceptado por el CONTRATISTA

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

Para ejecutar el contrato NO es necesario que el **PROPONENTE** tenga licencia ambiental alguna

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Ver ANEXO 1 de este documento

7. GARANTIAS SOLICITADAS

Garantía	Si	No
Cumplimiento del contrato *(garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato)*	**X**	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados *(garantiza la calidad de los bienes suministrados)*	**X**	

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por (5,7) SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación; equipos, suministros y componentes eléctricos; ferretería eléctrica y suministros

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la ***OFERTA DE MENOR PRECIO***, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

El ***VALOR DEL CONTRATO*** corresponderá al valor de la ***OFERTA ECONÓMICA*** presentada dentro del Proceso de Contratación por el proponente al que se le adjudique el contrato, incluida la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar que deben ser tenidos en cuenta por el proponente antes de presentar su oferta, entre ellos *el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U)* y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Por lo anterior, el contrato se adjudicará por el ***VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL*** y su ***VALOR DEFINITIVO*** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados. El valor unitario pactado corresponderá al ofrecido por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA.

Para la adjudicación del contrato la ***OFERTA DE MENOR PRECIO*** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados antes de IVA, con cantidades igual a 1 por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios antes de IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el Anexo No. 2. Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario antes de IVA que supere el precio unitario de referencia antes de IVA, dicha oferta deberá ser rechazada.

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones: SI_____X_____ NO_____ ¿Cuales? _____ La **Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo** de la **Subdirección de Gestión de Personal**, mediante correo electrónico de fecha 11/08/2020, recomendó exigir los siguientes requisitos: • *Resolución 00666 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 Lineamientos de bioseguridad para adoptar en los sectores diferentes a salud.* De acuerdo al tipo de actividad a contratar se hace la exigencia de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y se describen, a continuación. **A. <u>Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:</u>** **1.** Cumplir las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución 0312 de 2019 de su empresa. **2.** El contratista debe entregar una certificación del revisor fiscal o representante legal, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales. **3.** El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Dec. 1607 de 2007, y a seguridad social en pensión y salud. Para el cumplimiento de este requisito, la empresa contratista debe tener disponible la afiliación a la ARL para el contrato suscrito con la entidad y copia de la Planilla de seguridad social evidenciando pagos de último mes. **4.** Permitir que el personal con el que ejecutará el contrato asista a la inducción de seguridad y salud en el trabajo que programe el supervisor del contrato con la ***COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*** de la ***UAE-DIAN*** (Art.2.2.4.6.11, D.1072/15).

5. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, y responder civil y penalmente por el incumplimiento de esta obligación.
6. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
7. Participar en las actividades lideradas por la ***COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN***. que se realicen durante la ejecución del contrato.
8. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la ***UAE-DIAN***, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
9. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlo contactar en caso de emergencia.
10. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la ***COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*** de la ***UAE-DIAN***, al correo subdir_personal_bienestaryseguridad@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.
11. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la ***COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN***.
12. Entregar al supervisor del contrato, el concepto médico de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico (el que sea más reciente).
13. Todo el personal contratado por la empresa contratista debe tener inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso), así como capacitaciones en los riesgos a los que se encuentran expuestos en su labor.
14. La empresa contratista debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del presente contrato.
15. Atender las recomendaciones de Recursos Físicos en cuanto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como las de medio ambiente emitidas por la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad.
16. En caso de actividades de obras civiles, solo se permitirá el uso equipos celulares cuando el supervisor y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo le den previamente la autorización.

B. Medidas y lineamientos de bioseguridad que se deben garantizar en los sectores diferentes al de la salud y otros espacios (Cumplimiento medidas de mitigación y control COVID – 19) (En caso de que se realicen actividades de manera presencial en las instalaciones de la DIAN).

	1. El contratista debe realizar y entregar un Protocolo que contenga los lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud que oriente las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, para adaptar en los sectores diferentes al sector salud, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo. **2.** El contratista debe cumplir de manera obligatoria con los lineamientos establecidos en el Protocolo de bioseguridad implementado por la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas en los niveles central y local, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus. **3.** Generar y entregar evidencia documental, preferiblemente digital, del cumplimiento de lo siguiente: a. Definir los elementos de protección personal indicados, de acuerdo con la labor, para la prevención de la trasmisión del COVID-19. Entregar los elementos de protección y garantizar su disponibilidad y recambio. Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal. b. Informar diariamente sobre el estado de salud y temperatura del personal, permitir la toma de temperatura y del registro nominal de cada trabajador, al ingreso y salida del turno de trabajo a las instalaciones de la Entidad. c. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo. d. Desarrollar e implementar un protocolo de actuación frente a síntomas. e. Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo. f. Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional. g. Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes. h. Promover el reporte del estado de salud del trabajador y el de su familia en la aplicación CoronApp y/o en la que la empresa establezca.

	C. <u>Requisitos para atención de emergencias:</u> **1.** Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo a los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas. **2.** Contar con personal competente para la atención de emergencias. **3.** Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates. **4.** El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia. **5.** Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc. **6.** El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista. **7.** Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias. ***Notas únicamente para las áreas ejecutoras del contrato (no deben ser incluidos en el documento de contratación):*** **Nota 1:** los requisitos de SST deben darse a conocer a los proponentes para que puedan participar en el proceso, con la finalidad de que puedan prepararlos en caso de que les sea adjudicado el contrato, y que se hagan los ajustes en la cotización si así se requiere. Los requisitos SST aquí mencionados deben ser revisados y avalados por el supervisor del contrato. En caso de que se requiera apoyo técnico para hacer la evaluación documental, deben enviarse mínimo con cinco (5) días de antelación a la Coordinación de Bienestar Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota 2:** los requisitos SST aquí mencionados fueron construidos de acuerdo al objeto del contrato, y de acuerdo a la descripción de las actividades dadas por el supervisor del contrato a la Coordinación de Bienestar Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, de tal forma, que en caso de que las actividades cambien, deben ser validados nuevamente los requisitos a fin de poder establecer los controles de acuerdo al cambio de actividad.
Sistema De Gestión Ambiental	El contrato requiere para su ejecución la obtención de licencias, permisos y autorizaciones escoger una de las siguientes opciones:

SI_____ NO_____X_____

¿Cuales? _____

La **Coordinación de Organización y Gestión de Calidad de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales**, mediante correo electrónico de fecha 07/02/2020, informo lo siguiente: De acuerdo a la normatividad ambiental actual, no existe ningún requerimiento de licencias ambientales, permisos ambientales o autorizaciones ambientales, para adelantar las actividades del objeto contractual que suscita su consulta, sin embargo, es necesario que el proponente favorecido guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad.

Ahora bien, en el marco del sistema de gestión ambiental, se ha publicado en el link https://diancolombia.sharepoint.com/sites/diannetpruebas/Areas/Carpetas%20Organizacional/Procesos/Fisicos/CT-FI-0104.pdf la Cartilla de requisitos mínimos de verificación habilitantes ambientales para participar en procesos de contratación de la UAE-DIAN a nivel nacional CT-FI-0104, donde encontrará todos los requisitos mínimos ambientales para el objeto contractual consultado en los numerales **5.1.3** Requisitos mínimos ambientales de verificación habilitantes que deben ser cumplidos por los OFERENTES o los productos ofrecidos, para participar en los Procesos de Contratación de la UAE-DIAN que tengan por objeto Adquisición y/o mantenimiento y/o suministro de repuestos para plantas eléctricas y, **5.1.4** Requisitos mínimos ambientales de verificación habilitantes que deben ser cumplidos por los OFERENTES o los productos ofrecidos, para participar en los Procesos de Contratación de la UAE-DIAN que tengan por objeto Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de accesorios e insumos de los equipos electromecánicos e hidráulicos.

Me permito adjuntar los siguientes ítems de requisitos ambientales como apoyo a su solicitud además de consignar en el formato los requisitos de los numerales anteriormente mencionados.

- **Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:**

La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93).

La UAE-DIAN en el CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL BUEN GOBIERNO CG-IC-0001 (Versión 6) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir

	impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad. De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales. Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales. **Recomendaciones ambientales para el proceso de contratación solicitado** Las actividades derivadas del objeto del contrato involucran aspectos, riesgos e impactos ambientales por la generación de residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos. Sin embargo, esta incidencia será mitigada a través de los controles solicitados y en general por las condiciones contractuales establecidas en los requerimientos técnicos, mediante los cuales el Contratista deberá garantizar buenas prácticas para el manejo de tales desechos, particularmente aquellos que por su naturaleza requieran tratamiento especial. El proponente favorecido deberá responder por cualquier alteración o daños sobre el medio ambiente; así como, las sanciones económicas y legales a lo que ello tuviese lugar. Adicionalmente, deberá incurrir con los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el no cumplimiento de las normas.
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	*El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones:* *SI_____X_____* *NO_____*

¿Cuales? _____

El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones** (Ministerio de Transporte), establece que «*Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley*», y el **Artículo 1, de la Resolución 1565 de 2014** (Ministerio de Transporte), define la expedición la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual estará a cargo de todo entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.

Conforme a lo anterior, y acorde con el siguiente objeto de contrato:

OBJETO	**CONTRATO No. 01**
	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería de la sede de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

La exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dependerá de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre el Proponente para cumplir sus fines misionales. En otras palabras:

Cantidad de Vehículos que contrate o administre el proponente	Cantidad de conductores que contrate o administre el proponente	Exigencia de Plan Estratégico de Seguridad Vial
Menos de diez (10)	Uno (01)	NO
Menos de diez (10)	Dos (02) o más	SI
Diez (10) o más	Uno (01)	SI
Diez (10) o más	Dos (02) o más	SI

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, fabrican, ensamblan, comercializan, contratan o administran flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contratan o administran personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, deben presentar copia del radicado de entrega y/o aprobación del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11 citado al inicio de este correo.

	Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial. En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por JORGE EULIDES MORENO MURILLO, de la Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, teniendo en cuenta que desempeñan sus funciones en el área donde se desarrolla el proceso

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Puerto Asís - Putumayo, a los dos (16) días del mes de octubre de 2020

Atentamente,



Firma (Jefe área de Origen)
Nombre: JORGE EULIDES MORENO MURILLO
Cargo: Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

Aprobó	*[nombre]*	*[cargo]*
Revisó	*[nombre]*	*[cargo]*
Proyectó	*[nombre]*	*[cargo]*

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio:
- ✓ Lugar de ejecución:
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?		X
	¿Espacios confinados?		X
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?	X	
	¿Trabajo en alturas?		X
	¿Trabajos en caliente?		X
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?		X
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		X
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?	X	
	¿Transporte de personal?		X
	¿Transporte de carga o mercancías?	X	
	¿Incendio y explosión?		X
	¿Manejo de residuos sólidos?		X
	¿Manejo de residuos oleosos?		X
	¿Manejo de hidrocarburos?		X

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalo:

I M P O R T A N T E: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
Trabajos en Espacio Confinado:	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
		Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es	Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado

	igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)
		…
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente
		Tener Programa de protección contra caídas
		Equipo de prevención y protección contra caídas
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases

		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos - sustancias peligrosas:		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
		…
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
*** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.**		

IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente

NOTA: De acuerdo a la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.